



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 22 -2013-C/PPP

San Miguel de Piura, 19 de febrero de 2013.

Vista la Carta de fecha 15 de enero de 2013, suscrita por la regidora Milagritos Sánchez Reto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta del Visto, la regidora Milagritos Sánchez Reto, señala que se ha hecho llegar la Carta Simple de fecha 07 de enero de 2012, que ha sido remitida al Gerente de la Empresa Los Portales, suscrita por el encargado del despacho de Alcaldía Dr. José Mercedes More López, donde se alcanza relación de regidores de este Provincial, que viajarán a Guayaquil, con la finalidad de realizar inspección en la planta de Tratamiento; hecho que contraviene el Acuerdo Municipal adoptado el 30 de octubre de 2012 y a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; - Art. 9°, inc. 11;



Que, en tal sentido solicita la aplicación del Reglamento Interno de este Provincial, sin desmedro de hacer de conocimiento de este hecho al Jurado Nacional de Elecciones, para que tome conocimiento de los actos cometidos, asimismo anexa copia del Correo Electrónico donde el Gerente de Planificación y Desarrollo, atribuyéndose funciones que no le competen notificó a la empresa Inmobiliaria Los Portales, para que se le incluya en el viaje sin consultarle, por lo que solicita la aplicación de la sanción que corresponde al referido funcionado por usurpación de funciones;



Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de enero de 2013, se debatió ampliamente este punto, indicándose que se debería conformar la Comisión integrada por los regidores que no tiene presidencia de Comisión, es decir estaría integrada por los señores regidores: Walter Chávez Castro, Floresmilto Yaxahuanca Tapia, Fabián Merino Marchán, Alberto Chumacero Morales y Emilio Ruesta Zapata, debiendo reunirse para elegir al presidente;



Que, en dicha Sesión no se sometió a votación, la conformación de la Comisión antes mencionada, por lo que en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de enero de 2013, el Dr. José More López, solicitó se regularice la votación, con la finalidad de formalizar el Acuerdo, acordándose por mayoría que se postergue para una próxima sesión con presencia de la regidora Milagritos Sánchez Reto, quien no había asistido a la Sesión;



Que, nuevamente en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de febrero de 2013, se trató el presente, sometiéndose a votación y aprobándose por mayoría de 8 votos, 5 en contra y 01 abstención, la conformación de la Comisión Especial integrada por los regidores: Walter Chávez Castro, Floresmilto Yaxahuanca Tapia, Fabián Merino Marchán, Alberto Chumacero Morales y Emilio Ruesta Zapata, para que investigue los hechos que contravienen al Acuerdo tomado el 30 de octubre de 2012 y a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 - Art. 9° Inc. 11;

Que, estando a lo acordado, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**SE ACUERDA:**



**ARTÍCULO PRIMERO.**- Designar la Comisión Especial, para que investigue los hechos que contravienen al Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012 y a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Art. 9° Inc. 11, otorgándosele un plazo de treinta ( 30 ) días hábiles, a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que presente su informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dicha Comisión estará integrada por los siguientes regidores:



Dr. Walter Chávez Castro  
Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia  
Ing. Fabián Merino Marchán  
Abog. Alberto Chumacero Morales  
Sr. Emilio Ruesta Zapata



**ARTÍCULO TERCERO.**- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
*Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar*  
ALCALDESA